



Sección de Contabilidad.

Años

1839. y 1840.

*[Decorative flourish]*

Contenido.

*[Decorative flourish]*

sin faltar a mi deber, y  
sin exponerme a la respon-  
sabilidad consiguiente a la  
falta de cumplimiento de  
las ordenes del Gobierno, no  
me es dable dilatar mas la  
entrega de los testimonios  
de valores de Propios corres-  
pondientes a los años que se  
expresan al margen, en la  
Sección de Contabilidad  
para el día 15 de Marzo,  
bajo la multa de 1000<sup>rs</sup>.  
que mancomunadamente  
hare' se escijan de esos con-  
cejales para el pago de las  
costas del comisionado, que  
estoy resuelto (bien a pesar  
mío y contra toda voluntad)  
a mandar al siguiente día  
de transcurido el referido  
termino.

*[Decorative flourish]*

6.  
que a N. m. d. Castellon  
D. 24 de Febrero de 1841.

Juan Ant. Larines



Excmo. Sr. del Ayunt. Const. de Villafames.

